

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E56-2021
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES****ACTA DE FALLO**

1.- En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del 26 de febrero de 2021, se celebra a través de videoconferencia en la plataforma Teams, el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-048MHL001-E56-2021**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP, y el punto 2.7 de la convocatoria de esta Licitación, a través de la cual Canal 22, pretende realizar la:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son **Mtro. Manuel Piedras Espinosa**, Director de Administración; **Enrique Mora Morán**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, **Alfredo Aguilar Goldner**, Gerente de Presupuesto; **Ing. Juvenal Tirado Torres**, Director de Transmisiones; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Mtro. José de Jesús Alavez Rosas**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, asimismo se contó con la asistencia de **Cynthia Garza de Yta**, Asesora de Seguros, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- Los nombres o razones sociales de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Nombre o Razón Social
1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
2	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

4.- De conformidad a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y como resultado del análisis detallado, efectuado por la Dirección de Administración, asistida por la Asesora de Seguros Cynthia Garza de Yta, a la documentación legal-administrativa y a los aspectos técnicos de las proposiciones recibidas de los licitantes antes descritos; y de conformidad a lo precisado en el **punto 3** denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Convocatoria de la Licitación, se determinó lo siguiente:

-Análisis legal – administrativo:

Se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** por cumplir con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y en la Junta de Aclaraciones.

Por lo que respecta a la revisión y análisis cualitativo de las propuestas técnicas realizada por la Dirección de Administración asistida por la Asesora de Seguros, se desprende lo siguiente:

- Análisis Técnico:

Los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

Por lo anterior se tienen por aceptadas las proposiciones presentadas por los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por cumplir con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y en la Junta de Aclaraciones.

- Análisis Económico:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
		IMPORTE (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,090,970.64	\$2,205,759.96
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		\$1,265,525.94	\$2,558,681.55

De la revisión cualitativa de la propuesta económica del licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** se desprende que en la propuesta económica no establece un periodo de validez de la oferta y no señala que los precios se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, no obstante y con fundamento en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP y conforme a lo establecido en el inciso i) del punto 3.1. CRITERIOS GENERALES de la Convocatoria se considera que este hecho no afecta la solvencia de la proposición, debido a que dichos aspectos son cubiertos con información contenida en su propuesta técnica.

5.- FALLO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP y con base en el **punto 2.7** denominado "**FALLO**" de la Convocatoria, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo estipulado en los artículos 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el **punto 3** denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Convocatoria, la Dirección de Administración asistida por la Asesora de Seguros evaluaron las proposiciones aceptadas, como se mencionó anteriormente, y determinaron, que por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, y por resultar la propuesta solvente y más conveniente para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., otorgar la siguiente adjudicación:

Se adjudica al licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B. la Contratación de Pólizas de Seguro de Bienes Patrimoniales, por un importe total de \$1,265,525.94 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de las 00:00 horas del 1 de marzo a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, por presentar su propuesta técnica y económica solvente más baja.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.10** denominado "**FIRMA DEL CONTRATO**" de la Convocatoria, los representantes de los licitantes adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato el 1 de marzo de 2021, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de Canal 22, ubicada en la planta baja del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, en la calle de Atletas No. 2, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, en la Ciudad de México, previa entrega de la documentación legal solicitada en el **punto 2.9** denominado "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**" de la misma

Convocatoria, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a presentar al día hábil siguiente en que se dé a conocer el fallo, Carta Cobertura de las pólizas de acuerdo con su oferta técnica-económica presentada, hasta en tanto se entreguen las pólizas originales, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.6**, denominado "**PLAZO, HORA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS**" de la Convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles; por lo anterior, el licitante se obliga a cumplir al cien por ciento con lo establecido en su propuesta técnica y económica.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

POR LA CONVOCANTE



MTRO. MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ENRIQUE MORA MORÁN
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

EDUARDO FCO. MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ALFREDO AGUILAR GOLDNER
GERENTE DE PRESUPUESTO

ING. JUVENAL TIRADO TORRES
DIRECTOR DE TRANSMISIONES

CYNTHIA GARZA DE YTA
ASESORA DE SEGUROS

ASESORES



LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Esta foja corresponde al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E56-2021, correspondiente a la Contratación de Pólizas de Seguro de Bienes Patrimoniales, celebrada el 26 de febrero de 2021.